



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00352811-UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe a las señoras Melisa Soledad SÚAREZ (legajo 53903) en 4 (cuatro) Horas Cátedras de Nivel Secundario (código 318) y María Eugenia CATALDO (37354) en 1 (una) Hora Cátedra de Nivel Secundario (código 318), ambas docentes desde el 16/06/2021 y hasta el 28/02/2022 ;

Lo informado en orden 14 por la Dirección General de Personal y en orden 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 los servicios prestados por las señoras Melisa Soledad SÚAREZ (legajo 53903) en 4 (cuatro) Horas Cátedras de Nivel Secundario (código 318) y María Eugenia CATALDO (37354) en 1 (una) Hora Cátedra de Nivel Secundario (código 318) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, desde el 16 de junio de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Las docentes nombradas precedentemente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

